I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1830 PRIMAVERA, 30/12/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art.  $12^{\circ}$  y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

LA ARAUCANA CCAF

2,916,613

AF Rut 070016160-9
DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRECE

Correspondiente a

PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD PERSONAL MUNICIPAL DE PLANTA Y CONTRATA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2011.-30/12/2011

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Deta		Debe	Haber
		Totales	0	
OMPROBANTE DE EGRES	SO:	ASIENTO N	№ FECHA	
RESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta	Det	alle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALE	ES	2,916,613	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)			2,916,
		Totales	2,916,613	// 2,916,
* 18.01.2	MUNICIPAL  RA GARRIDO  CONTROL	ENCARGADO E DE FINANZAS JUAN CARLO UNIDA	OYARZO TORRES CALDE (S) OS MANCILLA PERI D DE FINANZAS	EZ
V° Bueno Jefe	EDE	TESORERO	Bueno Tesorero	eum'